

Antes de los grandes escándalos que, con respecto á despojar á la Iglesia de sus bienes, trajo consigo el protestantismo, no habian faltado ciertamente violencias y atropellamientos: la historia de los tiempos anteriores se halla atestada de semejantes sucesos; pero es muy digno de notarse, que hasta entonces habian tenido un carácter muy diferente, y el mal estaba muy lejos de presentarse con aspecto tan fatal y alarmante. El estado político y moral en que encontraron á la Europa las innovaciones protestantes, no podia menos de acrecentar el daño para lo presente, y de aumentar los peligros para lo venidero.

La atenta observacion del hombre nos enseña, que cuando el corazon necesita una doctrina, el entendimiento la inventa y se la presta; siendo raro encontrar á nadie que siga el impulso de sus pasiones, sin que al mismo tiempo no tenga á la mano algunas razones mas ó menos plausibles, para excusar su conducta. Pues bien: ¿veis esa inclinacion que en no saliendo de la esfera individual, apenas se nota de puro comun, y anda como perdida de vista entre el torbellino de las ocurrencias y negocios vulgares? ¿veis esa inclinacion que produce en cada individuo esa ciencia de excusas, que nadie escucha ni cree, y que los hombres nos toleramos unos á otros, como por un cambio continuo de compensaciones y desquites? pues esa misma inclinacion, cuando se levanta á una esfera superior, cuando tiene por objeto grandes intereses, cuando

influye en los grandes negocios, cuando tiene por campo unas sociedades, en que el mucho desarrollo intelectual ha producido en todos sentidos gran movimiento, en unas sociedades en que las ciencias y las leyes están en mucho aprecio, y en que se halla un poder central que dispone de un gran caudal de fuerza, entonces esa inclinacion es funesta, terrible; entonces contamina la ciencia, falsea las instituciones, adultera las leyes, y á veces arrastra el poder, á quien se confiara inmensa fuerza para resistir á todas las pasiones injustas, y proteger todos los intereses legítimos, hasta valerse de esa misma fuerza, para aplastar con el peso de su robusta mano, á clases enteras de ciudadanos inocentes y respetables.

Terrible es el error cuando usurpa el nombre de la ciencia; terrible es el error que no estribando siquiera en equivocadas convicciones, no tiene aquella entereza de espresion que acompaña á la buena fé; terribles son los conocimientos científicos, cuando apartados de su objeto legítimo, corrompidos, mutilados, desfigurados, se los emplea dolosamente como arma de partido; terrible es el poder público, que estando al frente de una gran sociedad, se vale de la fuerza inmensa que tiene á la mano, para oprimir, para vejar y despojar; terrible es la injusticia cuando llega á tener por instrumento las leyes. He aquí, sin embargo, lo que debia suceder, y lo que ha sucedido en Europa, una vez esparcidas las ideas del libro del Fisco-Comun; una vez puestos

dera propietaria, la nacion misma, es acaso mas que una gran corporacion? Digámoslo claramente, esos sofismas á nadie convencen, á nadie alucinan, á nadie engañan; son palabras vanas, palabras de que se echa mano para tender un velo sobre la injusticia; y los mismos que de ellas se valen, los mismos que afectan darles alguna importancia, se rien interiormente de ellas; y los que conservan un resto de hombría de bien, una sombra de pudor, sentirán por cierto que se sonrosa su frente al trastocar de tal manera los mas sagrados nombres, al hacer un tal abuso de palabras.

Pero bien, se me dirá, no se trata de disputar al clero este derecho de propiedad, lo reconocemos, se lo confesamos: sus bienes le pertenecen como á los otros ciudadanos, y con cavilaciones dolosas no tratamos de asentar una doctrina, que llevada de consecuencia en consecuencia, daría por tierra con todas las propiedades, y por tanto con la sociedad entera. El Estado no dice al clero: "eso no es tuyo, sino que es mio, y por eso me lo tomo;" sino que lo que le dice es: "yo necesito tus bienes, y por eso me apodero de ellos; tú lo que puedes exigirme es que te indemnice; pues bien, yo lo haré, yo tomo á mi cargo tu decente subsistencia, y el cubrir los gastos del culto; con esto atiendo yo á mis necesidades, y no cometo ninguna injusticia."

Veamos lo que vale esta réplica. La justicia y la equidad ecsigen que preceda al despojo la indemnizacion, ¿y se verifica este requisito? la justi-

cia y la equidad ecsigen que la indemnizacion sea equivalente, y ademas cierta, segura: ¿y puede esto verificarse?

¿Qué vale la garantía del erario para asegurar la subsistencia de una clase tan numerosa, rodeada de tantas atenciones y necesidades? ¿Qué vale para tamaño objeto una garantía cuya eficacia está sujeta á todas las eventualidades de guerras, trastornos, y otras calamidades públicas; cuya mayor ó menor amplitud depende de la voluntad de un congreso mudable por su naturaleza, espuesto á tan diversas influencias, y que por fatales combinaciones podrá ser mas de una vez, la espresion, no de la voluntad de un pueblo grande y generoso, sino de un partido mezquino, de una faccion turbulenta, perversa é irreligiosa? ¿Qué vale una garantía cuyo cumplimiento pueden embarazar la mala fé ó la impericia de un ministro, y hasta de empleados inferiores de hacienda?

"Pero es una garantía consignada en la Constitución:" en hora buena; pero la constitucion, ni fija, ni fijar puede las dotaciones; la constitucion no dispone de la voluntad de los cuerpos colegisladores; la constitucion no es fianza de la probidad é inteligencia del ministro de hacienda y sus dependientes; la constitucion no garantiza contra las guerras, el hambre, las pestes y otras calamidades; la constitucion no puede siempre evitar las urgencias, los apuros, la exhaustion del erario. Es preciso decirlo, y decirlo en alta voz; la medida de despojar al cle-

ro de sus propiedades, es un recio golpe descargado sobre la Religion; una mirada superficial lo allanará todo, llamando la atencion sobre la diferencia que va de lo temporal á lo eterno; tambien invoco yo esta diferencia; tambien ella despierta en el fondo de mi alma consoladoras esperanzas; tambien me hace sonreir de lástima cuando contemplo los vanos esfuerzos del hombre; pero yo no trato de penetrar en los secretos del Altísimo, no trato de limitar á la Omnipotencia, ni de negar que tenga en sus manos infinitos medios para salvar su obra; solo hablo en cuanto cabe en las consideraciones y conjeturas que podemos aventurar los débiles mortales.

Querer comparar al clero con la clase de empleados públicos, es olvidar enteramente la naturaleza de sus funciones, es tratar de degradarle, es empeñarse en que no pueda llenar el alto objeto de su santo ministerio. No citaré á este propósito á nadie que pueda tacharse de apasionado al clero: solo me valdré de las mismas palabras de Mendizabal; y al presentar á las cortes el proyecto del entero despojo del clero. "En el empleado, decia el Ministro, basta que la recompensa asignada á su trabajo, contenga los recursos de satisfacer sus necesidades. En el clero debe procurarse ademas que no sea un mero asalariado, ni cuya ecsistencia se halle tan subordinada y sujeta al tesoro público, que pierda á los ojos del pueblo aquella santa independencia, que conviene á la profesion augusta de

reprender el vicio, y de dar lecciones de paz y confraternidad desde el trono á la cabaña." Peregrino parecerá tal vez á los lectores que semejantes palabras salieran de boca del Ministro, en el mismo acto en que se empeñaba en despojar al clero; ahí están los documentos, leedlos: y el Sr. Mendizabal es quien ha de cuidar de ponerse acorde consigo mismo. Yo por mi parte, le acepto la confesion, y se la agradezco.

Por las reflexiones que acabo de emitir, habrá quedado el clero victoriosamente defendido de la tacha de codicioso con que se ha procurado afearle; y esto por el solo hecho de oponerse á la pérdida de sus propiedades, por manifestarse descontento de una indemnizacion, ya de suyo tan insuficiente; pero que ademas, atendidas las circunstancias de nuestra patria, seria por mucho tiempo enteramente ilusoria y nula. Pero como por mas peregrina y ridícula que sea la tal acusacion, ha llegado á ser por algunos creida, de puro inculcada, será bien detenerse un tanto en acabar de disiparla, echando mano de algunas reflexiones con respecto á la naturaleza de los bienes raices: de esta manera quedará manifestado, que el clero, procurando conservarlos, ha obedecido á un sentimiento el mas natural, mas justo y mas prudente.

Un instinto de conservacion comun á las clases, corporaciones, familias é individuos, los induce á trabajar para colocarse en aquel estado, en que se realicen mas segura y ventajosamente las condicio-

nes de su subsistencia. Un individuo, una familia, una corporacion, una clase, tienen sus necesidades; preciso es satisfacerlas: ese sentimiento es vivo, continuo, estimulante, y en él se encuentra el origen de tantos afanes como los atormentan. Pero no ocupa solamente al hombre el cuidado de adquirir; le aguijonea no menos el recelo de perder lo adquirido; y desconfiado y suspicaz á fuerza de los duros escarmientos que le ofrecen de continuo las vicisitudes humanas, se esfuerza sin cesar en poner sus riquezas á cubierto de los azares que consigo trae el curso de los tiempos. Esta es la causa por qué se le ve con frecuencia cambiar sus riquezas en otras menos cómodas, menos espléndidas, hasta menos productoras, con tal que encuentre en el cambio mayor seguridad, menos motivos de recelo: y he aquí por qué los individuos, y mucho mas las familias y las corporaciones, tienen siempre una irresistible tendencia á la adquisicion de bienes raices; haciéndose sentir mas esa inclinacion en las familias y corporaciones, por la sencilla razon, de que pueden prometerse mas largo plazo de vida, y de que sus necesidades son mas amplias y duraderas.

Por poco que se reflexione sobre la materia, se verá desde luego la causa por qué forma el principal objeto de su anhelo la riqueza en bienes raices; y es por ser la que presenta mas garantías de inviolabilidad y duracion.

Un incendio consume en pocos instantes caudales inmensos; en una asonada de pocas horas, un

populacho feroz se reparte, destruye, desperdicia el fruto de largos sudores, el lisonjero resultado de especulaciones felices; en medio de una guerra, una irrupcion violenta del enemigo destruye cuantiosas riquezas industriales y mercantiles; y tanto entre enemigos como amigos, quien tiene á la mano muchas riquezas en dinero, ó en especie fácilmente cambiabile, corre peligro de estimular la codicia, ó de llamar la atencion de una autoridad en apuro, siendo víctima de esacciones desmedidas y violentas.

Mucho se amenguan todos estos peligros en tratándose de la propiedad territorial: establece por su misma naturaleza, destinados sus productos á cubrir necesidades de suyo menos variables, y menos sujetas á repentinas mudanzas, libre en su mayor parte de incendios, rapiñas y saqueos, satisfaciendo con suave regularidad las necesidades de su dueño, sin presentar aquel cúmulo brillante, que es un incentivo para la rapacidad, que da aliento para la crecida esaccion, y que mas de una vez induce al propietario al lujo y á la dilapidacion; atraviesa la propiedad territorial las épocas mas desastrosas; y si bien los trastornos y guerras privan al dueño de la percepcion de algunas anualidades, alcanzando á abrir en el capital algunas brechas, repáranse éstas con el tiempo, y la inteligencia en la administracion, y la parsimonia en los gastos, vuelven á levantar á los propietarios al mismo nivel en que antes se encontraban.

Las revoluciones y las guerras han dejado en pié muy poca cosa en Europa de tres siglos á esta parte; y sin embargo, las propiedades territoriales han resistido en muchos lugares á tamañas mudanzas; no siendo raro encontrarlas, que no han salido de una misma corporacion ó familia, por espacio de muchos siglos.

¿A qué vienen, pues, las declamaciones contra el pretendido apego del clero á sus intereses, si aun prescindiendo de las obligaciones que le imponen los cánones, de procurar la conservacion de sus propiedades, no hace mas que obedecer á un instinto, que no puede menos de traer consigo las corporaciones permanentes, y hasta los individuos? En las revoluciones, á pesar de ese calor, de esa fogosidad que ostentan, se oculta no obstante, mas sagacidad y prevision de lo que algunos se figuran; pues se nota muy á las claras, que sus directores no olvidan ninguna idea que bajo cualquier aspecto pueda aprovecharles. ¿Y quién no ha reparado con qué destreza se ha usado contra las propiedades del clero el arma de la calumnia, presentando como sugerencias de la codicia, lo que no era mas que la espresion de la justicia, de la razon, y hasta de los instintos mas naturales?

El clero es clase muy numerosa, sus necesidades son muchas, sus atenciones innumerables y muy costosas, su duracion no se limita á esta ó aquella época, sino que se estiende hasta la consumacion de los siglos: ¿quién será, pues, capaz de presentar

mas robustos motivos de la conveniencia, utilidad, necesidad, de ser propietario? ¿Por qué, pues, hasta se le ha de echar en cara como un defecto, como un crimen, el inocente y natural empeño de serlo? Vaya que es cosa singular y peregrina pretender que el clero no solo haya de sufrir el despojo, sino tambien que haya de aprobarle.

Por cierto que para conocer á fondo las estravagancias de que es capaz el espíritu humano, no hay como presenciar una revolucion: entonces se crea una nueva moral, una nueva lógica, un nuevo lenguaje, por manera que no saldria uno del laberinto, á no tener á la mano una regla que puede servir para muchos casos, y es, que para acertar en el verdadero y real sentido de una palabra, es necesario tomarla al revés. A propósito de esto, he pensado varias veces que si un escritor de talento emprendiera la formacion de un Diccionario crítico-burlesco, no le habia de faltar ancho terreno donde campar podria el ingenio, dando al propio tiempo lecciones muy saludables. Profundo fué el pensamiento del autor que dijo, que en moral y política, con la revolucion francesa, se habia dado la vuelta al mundo.

VII.

Todas las consideraciones que acabo de esponer se mantendrian en su fuerza y vigor, aun cuando fuera verdad que el erario saliera de sus apuros por

á los ojos de la codicia los bienes del clero, como un cebo donde se podia echar la mano: la accion de un elemento depende siempre en gran manera de la esfera en que obra; y en sociedades que la ofrecen tan anchurosa como son las modernas, todos los bienes y los males toman un carácter grave, trascendental, inmenso.

Al verificarse los sucesos de la calamitosa época á que nos referimos, la misma estension del mal, y el carácter con que se presentaba, mostraban bien á las claras lo que habia de suceder con el tiempo; pero cuando se vió el desarrollo en toda su estension, cuando se divisaron las últimas consecuencias, fué en el último tercio del pasado siglo. Entonces, cuando se recogieron con tanto ahinco todos los elementos disolventes que estaban como esparcidos por la Europa, cuando se los combinó de la manera mas á propósito para elevar al mas alto grado de actividad, la estension y la malignidad de su influencia, entonces se redujo á una verdadera teoría la idea de usurpacion de los bienes del clero; entonces hasta se proporcionaron los datos que pudieran emplearse en nutrir con oportuna erudicion y ciencia, los discursos, los dictámenes, los prólogos; entonces se imaginaron todos los paliativos y disfraces, entonces se crearon las nuevas palabras para que fuese mas fácil y espedito el formular las leyes.

Siguieron bien pronto los hechos á las doctrinas, y en las medidas tomadas por algunos gobiernos,

quienes seguramente distaban mucho de prever la terrible tormenta, que estaba tan cercana, notábase ya que las teorías pasarían á ser proyectos, y que estos se irían realizando segun á ello se brindaran las circunstancias. Es cierto que por parte de algunos príncipes hubo mas osadía y desatiento de lo que podia suponerse; sin embargo, si por medio de gobiernos regulares hubieran tenido que llevarse á cabo las últimas consecuencias de ciertas doctrinas, es probable que se habria gastado en ello mucho tiempo, y que algunas reconvenções, un poco de oposicion, y las lecciones de la esperiencia, habrian podido prevenir muchos males. Sean las que fueren las ideas de los gobernantes, si el pais no está en revolucion, puede asegurarse que será siempre cosa difícil el que el gobierno se arroje á cometer esas grandes espoliaciones. No bastaban las intenciones, los deseos, ni siquiera una voluntad decidida; se necesitaba algo mas, se necesitaba prescindir de toda clase de consideraciones, no atender, ni á lo pasado, ni á lo presente, ni á lo venidero; se necesitaba tener bastante resolucion para trastocar todos los nombres, para combatir de frente las mas arraigadas creencias, y así es, que la completa realizacion de semejantes planes, pertenencia de derecho á la personificación de todos los crimines y delirios, y á la revolucion francesa.

Un gobierno regular es á veces malo; pero el instinto de su propia conservacion le inspira siempre algunos miramientos y consideraciones; estará en-

fermo, ó mal humorado, mas no en convulsion y delirio. Que si á tal estado llegare, es que el pais está en revolucion, y entonces es el tiempo á propósito para las empresas mas atrevidas. Nada extraño aparecerá, pues, que el Sr. Mendizabal, recordando estas verdades, hiciera de ellas uso, al presentar á las cortes el proyecto de supresion del diezmo y de adjudicacion de todas las propiedades del clero al tesoro público. Es muy curioso el oír á S. S. al presentar á las cortes su proyecto en 30 de Mayo de 1837. Despues de haber dicho “que estas grandes mudanzas (habla de la supresion del diezmo y adjudicacion de todos los bienes del clero al tesoro público) no pueden intentarse sino en aquellas sacudidas, grandes tambien, en que los pueblos rompen y arrojan lejos de sí las ligaduras,” &c., &c., continúa un poco despues: “Las cortes, bien penetradas de que las revoluciones, si producen inevitablemente desdichas, son al mismo tiempo el manantial mas seguro de la felicidad pública por la enmienda de vicios y la estirpacion de errores, *no han querido malograr la coyuntura con que brinda el estado presente de la nacion.*”

Por cierto que no necesitábamos de que el Sr. ministro de hacienda nos revelara semejantes verdades, pues que harto sabemos por la historia y la esperiencia, que los grandes despojos son propios de la revolucion, sea que los pueblos la promuevan, sea que desatentamente se arrojen á ella los gobiernos. Pero como para formar cabal juicio de una

medida, es siempre muy útil saber el espíritu que la sugirió y las circunstancias que la acompañaron, no puede menos de ser muy saludable el recordar que el ministro de hacienda que propuso la abolicion del diezmo y la adjudicacion de todas las propiedades del clero al tesoro público, y las cortes que lo aprobaron, estaban en la idea de *no malograr la coyuntura*, y en la íntima persuasion de que las revoluciones son el manantial mas seguro de la felicidad pública. Es decir, que se hallaba entonces la nacion en tal estado, que el ministro y las cortes proclamaban la revolucion, presentándola como el mas seguro medio de hacer la dicha de los pueblos. Tamaños antecedentes será menester que se tengan muy á la vista, si algun dia se trata con seriedad de remediar los males de esta nacion desventurada; si algun dia se trata de cerrar los abismos que se hallan abiertos por todas partes; si algun dia se trata seriamente de cerrar el cráter de las revoluciones.

Es necesario recordar que la coyuntura que trataba de aprovechar el Sr. ministro y las cortes, habia provenido de una *sacudida grande* tambien; y tan grande, que principió en el año 34 por el asesinato de sacerdotes inocentes; que continuó en 35 con el incendio de los templos, el degüello de los religiosos y la destruccion y desperdicio de nuestras mas ricas preciosidades, que en el 36 prosiguió de manera tan hidalga, como lo indican las proezas de la Granja, el clavar el puñal asesino en

el pecho del desgraciado Quesada, y el salpicar las calles de Pamplona y Miranda con la sangre de Sarsfield y de Escalera.

He aquí algunos rasgos de la célebre *sacudida*, he aquí la época en que se trató de despojar al clero de sus propiedades: yo nada ecsagero, solo apunto los hechos, hago notar las coincidencias, y pregunto á los hombres, en cuyas manos está el que se lleven á cabo las medidas proyectadas, mas no realizadas, si desean que sus nombres pasen á la posteridad con manchas indelebles, si no pudiendo siquiera alegar la excusa de que son hechos consumados, pues que no lo son, desean que pueda la generacion actual y las venideras decirles: “Ellos dijeron: despojemos al clero, vosotros lo ejecutásteis, vosotros dejásteis sin alimento al sacerdote venerable, á la inocente vírgen del claustro; á vosotros tampoco os movió el respeto debido á la religion y á la inocencia, tambien despojásteis cruelmente al sacerdote anciano que os habia educado, al jóven que fuera un dia vuestro compañero y amigo; y no escuchásteis los gemidos de vírgenes desamparadas, que nada os pedian sino que no les arrebatáseis su pedazo de pan, y el velo que cubre sus frentes virginales. Ah! vosotros olvidásteis que érais españoles.”

Las horrorosas escenas de la revolucion francesa, y los desastres que acarreó á toda la Europa, fueron para los gobiernos un escarmiento terrible; se han convencido de que hay ciertas materias en

que es menester andar con mas tiento de lo que se habia creído; han llegado á palpar que dado un paso no es siempre fácil, y á veces ni posible, evitar otros; y que en llegando á la basa de la sociedad, es menester no atreverse á tocarla, por no esponerse al riesgo de que se desplome todo el edificio. Así es, que en tratándose de propiedad, sean cuales fueren las formas de gobierno establecidas en el pais, van con sumo cuidado los gobernantes en no llegarse á ella, temiendo que no se menoscabe en lo mas mínimo el respeto debido á un derecho, que á mas de ser muy sagrado, entra por precision en la misma esencia de la sociedad: ahora puede ya asegurarse, que la nacion que ofrezca el espectáculo de espoliaciones de ninguna clase, será mirada, cuando menos, con mucho desvío y desconfianza.

Y no procede esto de ningun espíritu de reaccion, ni de ecsagerados temores de disturbios: es un sentimiento sugerido por el mismo instinto de conservacion, es una línea de conducta marcada por la razon y esperiencia. En el momento en que la propiedad deje de ser inviolable, la sociedad se disuelve, porque entonces es ella un absurdo: y si en algunos paises subsiste, á pesar de no hallarse la propiedad asegurada cual debiera, es porque en tales casos, el buen sentido de los hombres, y el instinto de conservacion social, suplen en cuanto cabe, el vacío de las instituciones y de las leyes; no permitiendo que desaparezca con demasiada frecuen-

cia una de las mayores ventajas que el hombre reporta de la sociedad, que deje de satisfacerse una de las necesidades mas capitales, y que por consiguiente, se caiga á pedazos el edificio social, sintiéndose cada individuo impulsado á alejarse de él por una fuerza irresistible.

Y efectivamente: el dia que el respeto á la propiedad, ó desaparezca enteramente, ó llegue á ser una mentira, por razon de atribuirse al gobierno la facultad de disponer de ella con livianos pretextos, manteniéndose el hombre en el órden social, ¿qué hace sino esponer sus riquezas á la vista de la codicia y de la iniquidad armadas de la fuerza? contribuyendo los ciudadanos al sosten de ese gran centro de accion que se llama gobierno, ¿qué hacen sino sostener una fuerza colosal, que prevaleciendo sobre todas las otras, podrá convertirse en arma terrible de que se valdrán los malvados para cometer las mayores usurpaciones?

Si se medice que ecsagero, que abulto los peligros, que llevo sobrado lejos las consecuencias, responderé con un hecho: en Francia se empezó por atacar contra los bienes del clero, y pasado un brevísimo espacio, no habia ya ninguna propiedad segura; era un crimen tenerla, porque habia el incentivo de usurparla. Lo digo con la mas profunda conviccion: una vez atacada la propiedad del clero, no hay ya medio legal para salvar las otras; todo lo que se dice contra ella, puede alegarse contra ellas; y en muchas con encarecimiento,

Creo que podré dispensarme de disipar los fútiles y dolorosos argumentos con que se ha pretendido combatirla en su mismo derecho: porque dudo mucho que haya ni un solo jurista, que en esta parte abrigue sériamente convicciones opuestas. Y en efecto: ¿Qué puede decirse contra tal derecho, que tenga ni siquiera una sombra de razon, ni la mas ligera apariencia? ¿Qué se pide? Si se pide posesion, es antigua, inmemorial, anterior á todas las otras; su cuna se confunde con la cuna de la monarquía; si se piden títulos de legítima adquisicion, ahí están todos los archivos, todas las curias; si se pide la facultad de adquirir, el que esté consignado en las leyes el reconocimiento del derecho, y garantida la seguridad de conservar lo adquirido, abrid todos nuestros códigos, preguntadlo á todos los tribunales. ¿Qué, habrá todavía quien ose decir que no son capaces de propiedad las corporaciones? ¿y por qué serian incapaces? ¿no tienen ellas una ecsistencia, no tienen sus necesidades, no tienen un derecho á satisfacerlas? pues ¿por qué no han de tener una facultad de adquirir los medios de subsistencia, por qué no han de tener un derecho de conservar estos medios una vez adquiridos? ¿Qué filosofia es esta que se empeña en luchar con razones mas claras que la luz del dia, reconocidas como á tales en todos los pueblos, y sancionadas por la legislacion de todos los paises? ¿Acaso no estamos rodeados de corporaciones que poseen propiedades? ¿Y la nacion que algunos quieren suponerla verda-